COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA – INVITACION PUBLICA No. MG-MC-024-2025

No. CONTRATO

099-2025

Guateque, mayo 09 de 2025

Señor:
MAURICIO ALFREDO FERNANDEZ GAITAN
Ciudad

REFERENCIA: COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA N° MG-MC-024-2025

Cordial saludo,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO, identificado con c.c. No 80.871.562 expedida en Bogotá posesionado mediante Acta No. 16 del libro de actas que se lleva en la Notaría única del Círculo de Guateque, con funciones a partir del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar contratos y convenios mediante la normatividad vigente, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus Decretos Reglamentarios, actuando en nombre y representación del Municipio de Guateque, con NIT 800.013.683-9, y en atención a lo consagrado en al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos y de precio requeridos en la invitación de mínima cuantía **MG-MC-024-2025**, por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Se acepta en su integridad la oferta presentada por usted el día **ocho (08) de mayo de 2025**, razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **Contrato de Suministro** del proceso **MG-MC-024-2025.**

2. El supervisor designado para la ejecución del contrato será del **SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO - ÁLVARO MIGUEL MARTÍN BÁEZ PARRA.**

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA **MG-MC-024-2025**, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

FECHA DE ACEPTACION	MAYO 09 DE 2025
CONTRATO N°	**099-2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATEQUE NIT: 800.013.683-9 DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO Representante Legal /Alcalde Municipal
CONTRATISTA	**MAURICIO ALFREDO FERNANDEZ GAITAN** **C.C. 1.054.780.178 de Somondoco**
OBJETO	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA MADRE, DIA DEL DOCENTE Y DIA DEL CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE DE BOYACA PARA LA VIGENCIA 2025"**

VALOR	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE, ($18.000.000,00)**
DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presente contrato será cancelado con cargo al rubro:

FECHA	*NO. CDP*	*CÓDIGO*	*DENOMINACIÓN*	*VALOR:*
02/05/2025	2025000215	2.3.2.02.02.009. 1.3.3.8.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS/EDUCACIÓN/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media/Intersubsectorial Educación/Servicio de fortalecimiento	3.000.000
02/05/2025	2025000215	2.3.2.02.02.009. 1.3.3.8.03	servicios para la comunidad, sociales y personales/R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE/GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos./Intersubsectorial Gobierno/Servicio de educac	6.000.000
02/05/2025	2025000215	2.3.2.02.02.009. 1.2.4.3.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS/GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos./Intersubsectorial Gobierno/Servicio de asisten	6.000.000
02/05/2025	2025000215	2.3.2.02.02.009. 1.2.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/EDUCACIÓN/Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media/Intersubsectorial Educación/Servicio de fortalecimiento a las cap	2.000.000
02/05/2025	2025000215	2.3.2.02.02.009. 1.2.4.3.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVE/GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos./Intersubsectorial Gobierno/Servicio de educad	1.000.000

PLAZO DE EJECUCION	El término para el cumplimiento del objeto de este contrato será de **UN (01) MES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO	El Municipio de Guateque, cancelará al contratista, mediante actas de recibo parcial y/o final previa presentación del informe respectivo junto con los soportes del caso, avalado por el supervisor que se designe, acreditación de estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas.
SUPERVISOR	La supervisión, seguimiento y control será realizada mediante la persona designada para tal fin por parte de la administración municipal, en este caso del **SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO - ÁLVARO MIGUEL MARTÍN BÁEZ PARRA.** Tel. (098) 7540321 Código Postal 153050 Urbano Correo: contratacion@guateque-boyaca.gov.co

CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Acorde con lo descrito en la propuesta el contratista se obliga a realizar el suministro de acuerdo o con las siguientes condiciones:

ITEM	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ROSA ROJA FLOR NATURAL FRESCA, TIPO CORTE, TALLO INDIVIDUAL, SIN ESPINAS, CON HOJAS VERDES SANAS, PÉTALOS SIN MANCHAS NI DAÑOS, EN EMPAQUES ADECUADOS PARA SU CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE.	UND	2000	$ 1.400,00	$ 2.800.000,00
2	ALMUERZO MENÚ DE PORCIÓN DE CARNE COCIDA AL CALDERO DE 100G, PIERNA PERNIL DE POLLO, PAPA, UN (1) PAN DE MAIZ AL HORNO, PORCIÓN DE AJÍ, UNA BEBIDA DE 350ML, EMPACADO EN UN PORTACOMIDA DE ICOPOR C1.	UND	350	$ 26.500,00	$ 9.275.000,00
3	AGENDA AGENDA FÍSICA EMPASTADA, DISEÑADA PARA USO EJECUTIVO, CON PLANIFICACIÓN DIARIA O SEMANAL, DE ALTA DURABILIDAD, ÚTIL PARA ORGANIZACIÓN DE TAREAS, REUNIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO CALENDARIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL, CINTA SEPARADORA, COLORES SURTIDOS, PERSONALIZACIÓN INSTITUCIONAL GRABADO (DISEÑO SUMISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO)	UND	150	$ 32.575,00	$ 4.886.250,00
4	PLACA PLACA DE RECONOCIMIENTO (TAMAÑO 9 X 13 CM), UTILIZADA PARA RECONOCER LOGROS, MÉRITOS, AGRADECIMIENTOS. FABRICADA CON MATERIALES DURADEROS Y DISEÑO	UND	11	$ 35.100,00	$ 386.100,00

	ELEGANTE, ADECUADA PARA ENTREGA EN CEREMONIAS INSTITUCIONALES O EVENTOS FORMALES. GRABADO DE LOGOTIPO INSTITUCIONAL,TEXTO PERSONALIZADO POR UNIDAD, SEGÚN LISTADO ENTREGADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SE DEBERÁ PRESENTAR DISEÑO PREVIO A LA PRODUCCIÓN TOTAL PARA APROBACIÓN.				
5	DIPLOMA (TAMAÑO 14X21 CM) DOCUMENTO IMPRESO UTILIZADO PARA RECONOCER LOGROS, PARTICIPACIÓN, MÉRITOS O CONTRIBUCIONES. PERSONALIZADO CON MOTIVO Y LOGOTIPOS INSTITUCIONALES. DISEÑO FORMAL Y PRESENTACIÓN PROFESIONAL.	UND	100	$ 6.526,50	$ 652.650,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS					**$18.000.000,00**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá realizar las siguientes actividades y/o productos: El CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a: **Obligaciones generales:** 1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato. 2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales. 3. Garantizar la calidad de los productos y servicios entregados, atendiendo y solucionando las reclamaciones a que haya lugar. 4. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse. 6. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hará parte integral del contrato 7. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. 8. Conocer y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación. 9. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación. 10. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 11. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin. 12. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 13. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

14. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
15. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición a que haya lugar para la ejecución del objeto de este contrato.
16. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: a. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO comparta o suministre; b. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO; c. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO; d. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; e. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
17. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: a. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO comparta o suministre; b. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO; c. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO; d. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; e. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

Obligaciones específicas:

1. Entregar los elementos establecidos dentro de los días siguientes de la suscripción del acta de inicio de acuerdo con la solicitud hecha por el supervisor designado.

	2. Los bienes por suministrar deberán cumplir con especificaciones técnicas y de calidad requeridas por la Alcaldía Municipal de Guateque. 3. Entregar los implementos en buenas condiciones, en caso de que los mismos lleguen en mal estado, sean defectuosas o no cumplan con las especificaciones requeridas, las mismas serán objeto de devolución y deben ser sustituidas de inmediato por parte del CONTRATISTA. 4. Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos pactados, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 5. Hacer entrega de los bienes y elementos suministrados previo Visto bueno por parte del supervisor. 6. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.
GARANTIAS	En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DE LA GARANTIA
Cumplimiento del Contrato	será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, a partir de la fecha de expedición de la garantía
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más, a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV.	El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA, éste se hará acreedor a una sanción, equivalente al diez (10%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por EL MUNICIPIO a través de su jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO:**

	En caso de incumplimiento el Municipio podrá exigir al mismo tiempo el cumplimiento de la obligación principal y de la pena.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales de terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de Guateque, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato; en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015.
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. La liquidación del contrato en cualquiera de estos eventos se hará mediante acta suscrita entre el interventor o supervisor del contrato y el CONTRATISTA y deberá ser aprobada por el ordenador del gasto correspondiente o la persona en quien él delegue esa función.
NOTIFICACIONES	Para todas las comunicaciones que deban intercambiar las partes en desarrollo del presente contrato se establecen los siguientes domicilios: MUNICIPIO DE GUATEQUE-BOYACA DIRECCION: Carrera 6 No. 9-18 Centro Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co EL CONTRATISTA DIRECCION: Calle 8 No 3 - 81, Guateque, Boyacá - Colombia, Teléfonos 3114855962 Correo: servisuministrosfergan@gmail.com
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente contrato se perfecciona con la firma y para su ejecución se requiere del compromiso presupuestal.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, la presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP II

FIRMA ELECTRONICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

Elaboro: Andres Felipe Chacon Diaz
Contratista

Reviso: Mónica Alejandra Amaya R.
Asesora de Contratación